



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL N° 3761 DE 2016**

*“Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación abreviada N° 018 de 2016”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución Rectoral N° 2558 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 024 efectuada el 17 de diciembre de 2014, aprobó la Resolución Superior N° 085 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2015 y autoriza al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2015)”. Dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la ficha BPUNI VIARE 110 0212 2014 denominado: **APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**; el cual tiende dentro del mismo ejecutar un plan de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, con el propósito de alcanzar el reconocimiento ante el ICA y brindar servicios con calidad a la docencia, la investigación y la demanda externa

Que el 25 de octubre de 2016, la Vice Rectora Académica presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO VIARE 110 0212 2014.**

La Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **48875** fecha 31 de Octubre de 2016, con la siguiente afectación: C- Inversión. Programa 114 **RECURSOS CREE**. Sub programa 705 recursos cree - proyecto 6 recursos **CREE 2014-2015**, Sub Proyecto --- Recurso 1 Recursos Ordinarios, Centro de Costo 6120 **RECURSOS CREE**, Vigencia Fiscal 2016.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 29 de noviembre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web el estudio previo, fichas técnicas, proyecto de pliego de condiciones y el estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 018 de 2016, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el 30 de noviembre de 2016 hora 18:29, se recibieron observaciones extemporáneas al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) al proceso de Invitación Abreviada N° 018/2016 por quien firma el señor Carlos Cerón - Ingeniería Integral de los Llanos SAS.

Que se le informa al señor Carlos Cerón - Ingeniería Integral de los Llanos SAS, que su solicitud por ser extemporánea tendrá tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 1437 de 2011, 1755 de 2015 y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3761 DE 2016

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación abreviada N° 018 de 2016".

Que mediante Resolución Rectoral N° 3679 del 01 de diciembre de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 018 de 2016, documento que fue publicado en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 05 de diciembre de 2016 a las 03:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 02 de diciembre de 2016, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes firmas: (i) **YEQUIM LTDA**, identificada con Nit N° 830012275-1, quien autorizo al señor **LIBARDO LEYVA MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía 93.118.291 de Espinal (ii) **MIDAEQUIPOS LIMITADA**, identificada con Nit N° 900206544-5, quien autorizo al señor **CARLOS VICENTE CERON CHAVES**, identificado con cedula de ciudadanía 11433876 de Facatativá, quienes radicaron manifestación de interés dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 018 de 2016.

Que el día 05 de diciembre de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 018 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas: (i) **YEQUIM LTDA**, identificada con Nit N° 830012275-1; (ii) **MIDAEQUIPOS LIMITADA**, identificada con Nit N° 900206544-5.

Que conforme al art. 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 05 de diciembre de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Miguel Ángel Ramírez Niño – Director del Laboratorio de Química / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera

Que conforme al art. 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 018 de 2016.

Que el 12 de diciembre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 018 de 2016, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
<b>YEQUIM LTDA</b> , identificada con Nit N° 830012275-1	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>HABIL</b>
<b>MIDAEQUIPOS LIMITADA</b> , identificada con Nit N° 900206544-5.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABIL</b>

Que por el término de TRES (3) días hábiles, iniciando el día 06 y culminando el día 09 de diciembre de 2016, dentro del término de traslado para presentar Observaciones de las evaluaciones, se verifica que se recibieron físicamente y al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, observaciones y subsanación a la evaluación técnica y jurídica de la firma **MIDAEQUIPOS LIMITADA**, identificada con Nit N° 900206544-5.

Que teniendo en cuenta que las observaciones presentadas por los oferentes se hacen en el límite del tiempo establecido para observar, lo que dificulta dar respuesta a las mismas, se requirió ampliar el término para publicar las respuestas a las observaciones y se publicó adenda #1 del 14 de diciembre de 2016.

Que el 15 de diciembre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web actas de verificación emitidas por el Evaluador Financiero y Jurídico.

Que el 15 de diciembre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las respuestas emitidas por el Evaluador Jurídico y Evaluador Técnico a las observaciones que presento el oferente, **MIDAEQUIPOS LIMITADA**, identificada con Nit N° 900206544-5, en la cual se concluye que cumple jurídicamente pero a su vez NO cumple técnicamente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3761 DE 2016

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación abreviada N° 018 de 2016".

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
YEQUIM LTDA, identificada con Nit N° 830012275-1	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
MIDAEQUIPOS LIMITADA, identificada con Nit N° 900206544-5.	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 16 de diciembre de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (i) Oscar Julián Medina – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Miguel Ángel Ramírez Niño – Director del Laboratorio de Química / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector declarar desierto el proceso tendiente a contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO VIARE 110 0212 2014.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios procede a declarar desierto el proceso tendiente a contratar la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO VIARE 110 0212 2014.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar desierto el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 018 de 2016, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO VIARE 110 0212 2014.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de desierto y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los

(ORIGINAL FIRMADO)  
**JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO**  
Rector

Revisó - Vo Bo. **José Miray Saavedra A.**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyecto. Abg. **Oscar Julián Medina**  
Profesional Apoyo Jurídico